



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

Pertenencia 2023-00041-00

Demandante: Luz Stella Rodríguez Álvarez

Causante: Ignacio Rodríguez Díaz

Revisadas la guía de entrega da cuenta que la citación del heredero CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ALVAREZ, fue recibida, por lo se debe proceder a la notificación por aviso de acuerdo a lo ordenado en el art. 292 del C.G.P. ordenado en el auto admisorio donde se declaró abierto el juicio de sucesión. De la misma forma se negará la solicitud de comisorio al Juzgado Promiscuo de Icononzo, para realizar la notificación del requerimiento del Art. 1289 del C.C.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ